



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)

C / Constitución nº. 2 / 21592 Villanueva de las Cruces (Huelva). CIF:P2107400J

TF 959 578001 FAX 959578090. E-mail: ayto@villanuevadelascruces.es

Dirección Electrónica : www.villanuevadelascruces.es.

Código SIR/DIR3: Unidad L01210754/ Oficina O00018047/ NUT. ES615

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO-PLENO
DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES
EL DÍA
12 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

HORA DE INICIO: 19:39 horas
HORA DE FINALIZACIÓN: 20:20 horas

ALCALDE:

D. Alonso Limón Macías.

SRES/SRAS. CONCEJALES PRESENTES:

D^a. Ana Isabel Soltero Ponce.

D^a. Catalina Gómez Volante.

D. José María Motero Gómez.

D. Francisco Charneco Gómez.

D^a. Inés Parrilla Márquez.

SECRETARIO GENERAL:

Don Isidoro Gutiérrez Ruiz.

En Villanueva de las Cruces, en la hora y fechas indicadas, se reúnen en el Salón de Sesiones municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los miembros de la Corporación que se indican, al objeto de celebrar la sesión del Ayuntamiento-Pleno, con el carácter expresado en la convocatoria, contando con la asistencia del Secretario que da fe.

Se disculpa la ausencia, por motivos laborales, de D. Juan Manuel Fernández de la Cueva.

Abierta la sesión se procede al estudio de los puntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria del día 12 de Agosto de 2021.

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión citada, sin que se produzca ninguna observación sobre el mismo.

En consecuencia, por el Sr. Alcalde se declara aprobada el acta por unanimidad de los miembros de la corporación.

Código Seguro de Verificación	IV7FZXS3MFHL6XFDBTWE45PV6A	Fecha	15/11/2021 10:41:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FZXS3MFHL6XFDBTWE45PV6A	Página	1/5



PUNTO SEGUNDO: Aprobar, si procede, borrador de convenio con la Excm. Diputación Provincial de Huelva para implantación de Punto de Información al Consumidor.

Por esta Secretaría, con la venia del Sr. Alcalde, se explica el contenido del convenio cuya aprobación se propone, reiterando el Sr. Alcalde la información facilitada.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. APROBAR el convenio entre la Diputación Provincial de Huelva, y el Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces para la implantación de un Punto de Información al Consumidor, de acuerdo con el borrador que consta en el expediente.

SEGUNDO. FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la adopción de los acuerdos, y la firma de los documentos que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

PUNTO TERCERO.- Aprobar, si procede, Convenio de cooperación entre la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte y la Delegación Territorial de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces, para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Por esta Secretaría se da cuenta del contenido del nuevo Convenio.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. APROBAR la formalización del Convenio de cooperación entre la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte y la Delegación Territorial de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces, para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, de acuerdo con el texto que consta en el expediente.

SEGUNDO. FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la adopción de los acuerdos, y la firma de los documentos que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

PUNTO CUARTO: Aprobación, si procede, de Ordenanza Reguladora de los Instrumentos de Intervención Municipal en Materia Urbanística.

Por esta Secretaría se da cuenta del texto propuesto que adapta la

Código Seguro de Verificación	IV7FZXS3MFHL6XFDBTWE45PV6A	Fecha	15/11/2021 10:41:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FZXS3MFHL6XFDBTWE45PV6A	Página	2/5



ordenanza vigente, de 1998, a la normativa vigente, explicando las principales diferencias existentes, relativas sobre todo a la posibilidad de llevar a cabo algunas actuaciones mediante Declaración Responsable, sin necesidad de esperar a la concesión de la correspondiente licencia.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal REGULADORA de los Instrumentos de Intervención Municipal en Materia Urbanística.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y tablón de anuncios del Ayuntamiento, físico y virtual, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

PUNTO QUINTO: Aprobación, si procede, de Ordenanza Fiscal de la Tasa de Licencia Urbanística y Actividades de control en los supuestos de Declaración Responsable o Comunicación Previa.

Por esta Secretaría se informa de la vinculación de esta ordenanza con la anterior, aclarando que se he llevado a cabo una actualización del texto de la misma, mantenimiento las tarifas vigentes hasta la fecha.

Sometido a votación, la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Licencia Urbanística y Actividades de control en los supuestos de Declaración Responsable o Comunicación Previa.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y tablón de anuncios del Ayuntamiento, físico y virtual, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Código Seguro de Verificación	IV7FZXS3MFHL6XFDBTWE45PV6A	Fecha	15/11/2021 10:41:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FZXS3MFHL6XFDBTWE45PV6A	Página	3/5



Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

PUNTO SEXTO: Dar cuenta de Resoluciones y Decretos de la Presidencia.

Se da cuenta de todos los dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, sin que se pidan aclaraciones sobre ninguno de ellos.

La Corporación queda enterada.

PUNTO SÉPTIMO: Correspondencia y disposiciones de interés.

Se relacionan los escritos más destacados, recibidos, y enviados, desde la última de las sesiones celebradas; ampliando, tanto la Alcaldía-Presidencia, como esta Secretaría, la información respecto de algunos de ellos.

Pone de manifiesto el Alcalde el agradecimiento manifestado por la familia de D. Benito González González, al recibir el escrito remitido, trasladando el pésame de la Corporación, y destacando la gran profesionalidad y cercanía en el desempeño de su trabajo.

La Corporación queda enterada.

En este punto del orden del día, siendo las 20 horas y 5 minutos, abandona la sesión, para atender obligaciones familiares, D. Francisco Charneco Gómez.

PUNTO OCTAVO: Informaciones de la Presidencia.

Por el Sr. Alcalde, si bien el punto anterior, al hablar del resumen de la normativa vigente remitido por la Diputación Provincial respecto de las concentraciones con motivo de actividades religiosas, se explica la intención de celebrar las próximas fiestas, poniendo de manifiesto la posibilidad de adoptar otras decisiones al respecto si cambiaran las circunstancias epidemiológicas.

Se constata el consenso de la Corporación al respecto.

Ya en este punto del orden del día, informa también de la terminación de las obras del campo de fútbol, y de su futura inauguración.

Explica que el proyecto aprobado en el PFEA se inició el pasado día 2, y ya ha sido contratado un oficial y una peona, estando prevista la contratación de otras dos próximamente.

Código Seguro de Verificación	IV7FZXS3MFHL6XFDBTWE45PV6A	Fecha	15/11/2021 10:41:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FZXS3MFHL6XFDBTWE45PV6A	Página	4/5



Por último, da cuenta de la demolición del Kiosco, tras el acuerdo alcanzado con el titular del mismo.

PUNTO NOVENO. Mociones y Urgencias.

NO HAY.

PUNTO DECIMO: Ruegos y Preguntas.

A preguntas de D. Jose María Motero Gómez, se aclara que la ausencia de D. Juan Manuel Fernández de la Cueva, se debe a motivos laborales.

El mismo, en relación con el escrito remitido a La Caixa sobre la apertura de la oficina existente, y las gestiones realizadas al respecto, plantea la posibilidad de intentar atraer alguna otra entidad financiera, poniendo de manifiesto el resto de la Corporación como estás van desapareciendo de todas las localidades próximas.

Finalmente, por el Sr. Alcalde se da por concluida la sesión, a la hora indicada al inicio, de todo lo que yo, como Secretario, DOY FE.

Vº B
EL ALCALDE

Fdo.: Alonso Limón Macías.

Fdo.- Isidoro Gutiérrez Ruiz

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7FZXS3MFHL6XFDBTWE45PV6A	Fecha	15/11/2021 10:41:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FZXS3MFHL6XFDBTWE45PV6A	Página	5/5

